

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO DE LA LINEA DE AUXILIOS - FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN – COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS CONVENIO CO1.PCCNTR.1641029 - CÓDIGO CONTABLE 122080

FECHA	11 de marzo de 2021

MIEMBROS COMITÉ OPERATIVO						
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA				
Jose Maximiliano Gomez Torres	Viceministro de Educación Superior	prijert				
	Directora de Fomento de la Educación Superior - Supervisora MEN	Carrier R				
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración y Supervisor- ICETEX					

INVITADOS COMITÉ OPERATIVO					
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD				
Gabriel Rueda Delgado	Asesor - Viceministerio de Educación Superior				
Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo Fondos en Administración – ICETEX				
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta – Fondos en Administración - ICETEX				

# **AGENDA**

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Breves antecedentes Convenio CO1.PCCNTR.1641029.
- 3. Cronograma del proceso
- 4. Valores asignados a Instituciones de Educación Superior
- 5. Proceso de revisión sobre los Planes de Auxilios de Matrículas P.A.M. del 2021.1
- 6. Planes de Auxilios a la Matrícula PAM 2021.1 con concepto favorable
- 7. Decisión del Comité
- 8. Compromisos

# **DOCUMENTOS INTEGRALES**

- Convenio CO1.PCCNTR.1641029.
- Reglamento Operativo.
- Plan de Auxilios de Matrículas que las Instituciones presentaron al Ministerio de Educación Nacional.





#### **DESARROLLO**

# 1. Verificación del Quórum.

En la CLÁUSULA QUINTA- COMITÉS OPERATIVOS, el comité técnico del Fondo Solidario para la Educación – componente 4. "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública", que se constituirá, así:

- Por el Ministerio de Educación Nacional, el Viceministro de Educación Superior o su delegado/a.
- Por el ICETEX, el Vicepresidente de Fondos en Administración o su designado/a.
- El supervisor del convenio por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Se confirma la asistencia de los miembros del comité técnico y/o sus delegados para dar inicio a la presente reunión.

#### 2. Breves antecedentes Convenio CO1.PCCNTR.1641029.

#### Decreto 662 de 2020

**Artículo 1.** Creación y objeto. Crear el Fondo Solidario para la Educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX administrará el Fondo Solidario para la Educación

Artículo 3. Uso de los recursos. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos:(...) 4. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.

#### Convenio CO1.PCCNTR.1641029

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO 662 DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL QUE SERÁ USADO PARA MITIGAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### Modificación al Convenio CO1.PCCNTR.1641029

#### Causas:

Los efectos del COVID 19 se han extendido hasta febrero del 2021 (Resolución 2230 de noviembre 27- Min Salud). Por lo tanto, el FSE requiere recursos para mitigar los efectos de la





pandemia como ocurrió para el 2020.2.

**Artículo 120 de la Ley 2063** la cual dispone que "Durante la vigencia de la presente ley, el Fondo Solidario para la Educación creado por el Decreto 662 de 2020 podrá recibir aportes de recursos públicos de funcionamiento o inversión de cualquier orden, los cuales serán utilizados para mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo, en los términos del artículo 3º del mencionado Decreto.

La línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tiene recursos no ejecutados por la suma de \$3.326.589.535 (certificación ICETEX 28 de diciembre de 2020).

Los recursos de dicha línea no fueron ejecutados en consideración al menor número de beneficiarios que cumplieron con el total de requisitos de la respectiva convocatoria

#### Alcance de las modificaciones

1. Ampliar el valor de las líneas para el 2021.1 de la siguiente manera:

\$50.000 millones a la Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados (para un total de \$100.000 millones a lo largo del convenio) con su respectiva actualización de beneficiarios.

\$98.800 millones a la línea de auxilio económico para el pago de matrícula de los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad en las IES públicas (para un total de \$196.300 millones a lo largo del convenio) con su actualización de beneficiarios.

2. Reconocer que dentro de las fuentes de financiación del FSE el FOME con resolución 260 de febrero 3 de 2021 de MHCP distribuye al presupuesto de funcionamiento del MEN recursos por \$165.000 millones destinados a FSE y que se asignarán de la siguiente manera:

\$50.000 millones para Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados.

\$97.000 millones para la Línea de Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.
\$18.000 millones para Plan de Auxilios Educativos coronavirus COVID 19, por fuera del convenio MEN- ICETEX.

3. De los recursos no ejecutados de Línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano:

Reducir en \$1.800 millones la línea y aumentar el mismo valor para la Línea de Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública (valor total de la línea en \$6.200 millones).





Mantener \$1.526 millones en la línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano para una nueva convocatoria en 2021.1

**CLÁUSULA QUINTA – COMITÉS OPERATIVOS:** Con el fin de crear lineamientos operativos, procedimientos y actividades que se requieran en el marco del convenio y que deben llevarse a cabo para la gestión de apalancamiento de los programas educativos en lo que tiene que ver con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto legislativo 662 de 2020, es necesario la creación de comités operativos, en atención a que los recursos van destinados a apoyar económicamente estudiantes de diferentes ofertas educativas.

Los comités operativos del presente convenio tendrán como actividades principales: Hacer seguimiento y evaluación a la implementación y ejecución del convenio y determinar las acciones estratégicas y correctivas que se estimen convenientes.

## Reglamento Operativo - Aprobado el 4 de agosto de 2020

ARTICULO 10. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO: (...) 3) Conocer y validar la propuesta de giros solicitados por el Ministerio y revisar la existencia de soportes debidos en cada caso. Los soportes corresponden a la política de distribución de auxilios, criterios para identificar población en condiciones de vulnerabilidad socio económica y listado preliminar de beneficiarios.

Presentar ante el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios, los giros a realizar a las IES, previo aval del Ministerio de Educación a los Planes de Auxilios a las Matrículas que las Instituciones hubieran presentado

## 3. Cronograma del Proceso

A continuación, se relaciona el cronograma detallando actividades a realizar:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Anexo Modificatorio 02 Convenio CO1.PCCNTR.1641019 de 2020	9 de Febrero
Distribución de recursos de la línea a las 63 IES y solicitud de presentación de los PAM 2021.1	28 de Enero
Recepción inicial de 54 PAM 2021	22 Febrero
Giro de los \$165.000 millones al ICETEX Resolución 2738 de 2020	23 Febrero
Primeros 15 conceptos favorables PAM	10 marzo
Comités Operativo y de seguimiento primer grupo de IES	11 de marzo
Comités Operativo y de seguimiento segundo grupo de IES	25 de marzo
Giro de los recursos primeros PAM aprobados	30 de marzo
Comités Operativo y de seguimiento tercer grupo de IES	9 de abril
Giro delos recursos a segundo y tercer grupo PAM aprobados	30 de abril
Seguimiento a la ejecución final del PAM	30 de mayo



Mineducación



# 4. Valores asignados a Instituciones de Educación Superior

- La línea de apoyos para matrículas en IES públicas estará constituida con \$98.800 millones (\$97.000 millones provenientes del FOME y \$1.800 millones de saldos no ejecutados de la línea ETDH del 2020-2\*). La línea tendrá un mayor valor de \$1.300 millones.
- Se garantiza a 56 IES el mismo valor asignado en 2020-2 y se asigna el mayor valor a 7 IES (6 universidades y 1 ITTU) así:

IES	Asignación Fondo Solidario 2020	Ajuste*	Valor Final FSE 2021
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$5.194.326.479	\$400.000.000	\$ 5.594.326.479
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$1.710.909.483	\$200.000.000	\$ 1.910.909.483
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$2.661.874.884	\$125.000.000	\$ 2.786.874.884
UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$862.997.810	\$290.000.000	\$1.152.997.810
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$2.000.297.731	\$70.000.000	\$ 2.070.297.731
UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$3.135.724.425	\$150.000.000	\$ 3.285.724.425
INST. NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES	\$35.000.000	\$65.000.000	\$ 100.000.000
TOTAL		\$1.300.000.000	

SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	Asignación inicial Fondo Solidario 2021
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 5.594.326.479
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$ 1.910.909.483
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	\$ 4.614.845.328
1110	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$ 2.771.874.884
1111	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	\$ 2.389.977.117
1112	UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$ 1.152.997.810
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	\$ 2.546.514.540
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	\$ 2.556.799.877
1115	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$ 2.448.087.125
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	\$ 4.463.008.412
1118	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	\$ 2.387.676.692
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 796.123.863
1120	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 2.641.877.685
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	\$ 1.693.656.842
1122	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	\$ 242.626.966
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 2.070.297.731
1202	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	\$ 840.656.462
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 3.285.724.425
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 2.371.811.375



SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	Asignación inicial Fondo Solidario 2021
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 2.318.480.616
1206	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	\$ 2.049.477.208
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$ 3.306.642.423
1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	\$ 2.964.037.742
1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. CUCUTA	\$ 2.594.853.292
1210	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA	\$ 866.958.445
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 3.435.876.906
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	\$ 3.270.081.738
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	\$ 2.746.407.285
1217	UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 1.306.519.967
1218	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	\$ 476.407.841
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 2.612.521.122
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	\$ 5.117.058.873
		\$ 79.845.116.554

SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	Asignación inicial Fondo Solidario 2021
2110	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 75.901.599
2114	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	\$ 1.165.030.674
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	\$ 128.056.086
2207	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	\$ 911.396.333
2208	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	\$ 148.700.106
2209	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$ 2.188.240.783
2211	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	\$ 213.231.853
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 1.481.629.607
2302	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	\$ 970.502.684
3102	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	\$ 35.000.000
3103	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	\$ 809.737.569
3104	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	\$ 436.743.330
3107	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 669.264.352
3115	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	\$ 194.826.237
3117	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	\$ 401.058.298
3201	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$ 2.175.683.273
3204	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	\$ 2.274.697.698
3301	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	\$ 1.402.845.181
3302	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	\$ 1.240.439.304





SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	Asignación inicial Fondo Solidario 2021
3303	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	\$ 178.939.377
4101	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	\$ 327.068.335
4102	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -GUAJIRA	\$ 35.000.000
4106	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES	\$ 100.000.000
4107	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	\$ 35.000.000
4108	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	\$ 645.753.005
4109	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	\$ 139.309.114
4110	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	\$ 158.538.411
4111	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HVG	\$ 117.654.069
4112	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	\$ 35.000.000
9927	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	\$ 124.835.972
9929	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL	\$ 134.800.196
		\$ 18.954.883.446
	TOTAL	\$ 98.800.000.000

## 5. Proceso de revisión sobre los Planes de Auxilios de Matrículas P.A.M del 2021.1

- 1. Datos generales de la matrícula y por estrato
- 2. Beneficios a matricula del 100% del Gobierno Nacional (GE, SPP)
- 3. Beneficios a matricula del 100% del Gobierno Local (previos al COVID19)
- 4. Beneficios a matricula del 100% de la IES (previos al COVID19)
- 5. Beneficios a matricula del 100% de otros actores (previos al COVID19)
- 6. Descuentos electorales del 10% concedidos a los estudiantes
- 7. Beneficios parciales a la matrícula de distintos actores (previos al Covid 19)
- 8. Población de estudiantes potencialmente receptora de los auxilios del FSE
- 9. Política de implementación de los recursos. Número de beneficiarios, perfil, porcentaje de auxilio a otorgar
- 10. Excel con listado uno a uno de potenciales beneficiarios.
- Si el Plan contiene todos estos datos se emite concepto favorable y se remite a la IES.
- Si el Plan no contiene estos datos se remite informe de observaciones y se solicita nueva versión.

PBX: 3821670



# 6. Planes de Auxilios a la Matrícula PAM 2021.1 con concepto favorable

No.	SNIES	Nombre de la IES	Monto asignado	Beneficiarios 100%	Beneficiarios parcial	Radicado No. 10-03-21
1	1101	Universidad Nacional de Colombia	\$ 5.594.326.479	8.260		2021-EE-040711
2	1111	Universidad Tecnológica de Pereira	\$ 2.389.977.117	1.694	4.988	2021-EE-041017
3	1112	Universidad de Caldas	\$ 1.152.997.810	693	1.473	2021-EE-041015
4	1113	Universidad de Córdoba	\$ 2.546.514.540	7.352		2021-EE-041013
5	1121	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$ 1.693.656.842	527	4.760	2021-EE-041012
6	1201	Universidad de Antioquia	\$ 2.070.297.731		8.488	2021-EE-040658
7	1205	Universidad de Cartagena	\$ 2.318.480.616	4.494		2021-EE-040662
8	1212	Universidad de Pamplona	\$ 3.435.876.906	4.752		2021-EE-040758
9	1213	Universidad del Magdalena	\$ 3.270.081.738		15.838	2021-EE-041016
10	2110	Colegio Mayor de Antioquia	\$ 75.901.599	67		2021-EE-041014
11	2114	Escuela Nacional del Deporte	\$ 1.165.030.674		2.489	2021-EE-040661
12	3117	Instituto Tecnológico de Soledad Atlantico	\$ 401.058.298		1.170	2021-EE-041052
13	3201	Unidades Tecnológicas de Santander	\$ 2.175.683.273		5.946	2021-EE-041053
14	3303	Escuela Superior Tecnologia de Artes Debora Arango	\$ 178.939.377	38	483	2021-EE-041054
15	4101	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	\$ 327.068.335		718	2021-EE-041055
		Total de recursos a girar (29.15%)	\$ 28.795.891.335	27.877	46.353	

# Descripción de la política realizado por las IES

No.	Nombi	e de la IES		100%	Parcial	Descripción de la política
1	Universidad Colombia	Nacional	de	8.260		El plan indica los criterios para seleccionar los beneficiarios de los recursos asignados en la IES, asociados a puntajes del PBM- Puntaje Básico de Matrícula- y a estudiantes de la sede caribe localizada en el archipiélago de San Andrés y Providencia.
2	Universidad Pereira	Tecnológica	de	1.694	4.988	Para los estudiantes de pregrado nuevos y antiguos, matriculados en programas de oferta tradicional, los descuentos a autorizar en el valor a pagar por concepto de matrícula en el primer semestre de 2021, serán los siguientes:  • Estudiantes Estrato 1: Hasta el 100% del valor por concepto de matrícula.  • Estudiantes Estrato 2: Hasta el 75% del valor por concepto de matrícula.  Para los estudiantes de pregrado nuevos y antiguos, matriculados en programas de jornada especial, los descuentos a autorizar en el valor a pagar por concepto de matrícula en el primer semestre de 2021, serán los siguientes:





No.	Nombre de la IES	100%	Parcial	Descripción de la política
				• Estudiantes Estratos 1 y 2: Hasta el 10% del valor por concepto de matrícula.
3	Universidad de Caldas	693	1.473	El plan indica los criterios para seleccionar los beneficiarios de los recursos asignados en la IES, asociados a auxiliar con el descuento del 100% de la matricula neta a todo el estrato 1 (693 estudiantes) y en 53,2% la matrícula neta del estrato 2 (1.473 estudiantes).
4	Universidad de Córdoba	7.352		El plan señala que la población susceptible de recibir los auxilios son 7.352 estudiantes, distribuidos en 6.689 estudiantes de estrato 1 y 663 estudiantes pertenecientes al estrato 2.
5	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	527	4.760	La política da un auxilio homogéneo a estudiantes que tienen perfil homogéneo, de la siguiente manera:  • 100% a 527 estudiantes de los estratos 0 y 1  • 41% a 3.063 estudiantes del estrato 2  • 2,9% a 1.697 del estrato 3 que serán financiados con el recurso no utilizado del Plan de Auxilios del 2020.2
6	Universidad de Antioquia		8.488	La política otorga el auxilio a estudiantes estrato 3 que no tengan beneficios, aplicándoles el 54,15% (\$2.070 millones) sobre el valor neto a pagar por concepto de la matricula del semestre 2021-1
7	Universidad de Cartagena	4.494		El plan indica los criterios para seleccionar los beneficiarios de los recursos asignados en la IES, asociados a cubrir el 100% de la matrícula de estudiantes en condiciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de deserción; para cuya identificación se utilizó el criterio de estrato socioeconómico, priorizando los estudiantes de estrato 1 que no fueran receptores de otro beneficio. La población susceptible de recibir este beneficio es de 4.494 estudiantes de estrato 1
8	Universidad de Pamplona	4.752		La política otorga el auxilio a estudiantes estrato 1 y 2 que no cuentan con beneficios por parte del Gobierno Nacional, entes territoriales u otras fuentes, aplicándoles el 100% de descuento a los derechos de matrícula.
9	Universidad del Magdalena		15.838	La política diseñada es clara en señalar que el criterio es "30% de descuento en la matrícula para todos los estudiantes de la universidad, después de aplicados otros descuentos". De acuerdo a lo anterior, 15.838 estudiantes recibirán auxilios parciales de matrícula.
10	Colegio Mayor de Antioquia	67		El plan indica los criterios para seleccionar los beneficiarios de los recursos asignados en la IES. El número potencial de beneficiarios se estima en 67 estudiantes que recibirán el pago del 100% del valor de su matrícula.





No.	Nombre de la IES	100%	Parcial	Descripción de la política
11	Escuela Nacional del Deporte		2.489	El plan indica los criterios para seleccionar los beneficiarios de los recursos asignados en la IES, asociados a los estratos 1, 2 y 3. El número potencial de beneficiarios se estima en 2.489 estudiantes, de los cuales 1.414 estudiantes pertenecientes a estratos 1 y 2 tendrán un auxilio del 16,51% en el valor de la matrícula y cerca de 1.075 estudiantes de estrato 3 tendrán un auxilio del 12% en el valor de la matricula.
12	Instituto Tecnológico de Soledad Atlantico		1.170	el plan indica que el único criterio para seleccionar los beneficiarios de los recursos asignados en la IES es el estrato socio económico de los estudiantes de pregrado, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad socioeconómica de los estratos 1 y 2 con un subsidio del 32% del valor de matrícula. La población a recibir este beneficio es de 1.170 estudiantes, de los cuales 779 de estrato 1 y 391 de estrato 2, con un monto del beneficio de \$ \$ 401.558.201, sumando los \$499.903 no ejecutados del 2020-2.
13	Unidades Tecnológicas de Santander		5.946	El plan indica los criterios para seleccionar los beneficiarios de los recursos asignados en la IES, asociados a los estratos 1, 2. Las Unidades Tecnológicas de Santander, aprobó para el semestre 2021-1 una política interna general de auxilio a la matrícula para todos sus estudiantes, integrando los recursos del FSE junto a los aportados por la gobernación de Santander (con fines semejantes) y recursos propios de la institución. Esta política interna define para este semestre apoyar con el 50% del valor de la matricula a los estudiantes de estratos socioeconómicos 1 y 2 y con el 25% del valor de la matricula a los estudiantes de estrato socioeconómico mayores al 2, para el caso de los estudiantes de estrato 1 se estima beneficiar a 2.418 y a 3.528 de estrato 2 para un total de 5.946 estudiantes.
14	Escuela Superior Tecnologia de Artes Debora Arango	38	483	La política otorga el auxilio para el pago de la matrícula del 100% a 38 estudiantes estrato 1, un auxilio del 50% a 203 estudiantes estrato 2 y un auxilio del 4% a 280 estudiantes estrato 3 que no cuentan con ningún beneficio.
15	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo		718	Luego de la depuración de estudiantes beneficiarios, se identifican en total 718 estudiantes que recibirán el 87.95% de pago de matrícula con los recursos del FSE.
		29.380	51.184	

### 7. Decisiones del Comité

Una vez se lleva a cabo la sesión por parte de los miembros del Comité operativo se aprueba presentar ante el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios los giros a realizar a las 16 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, las cuales cubren el pago de matrículas en un 100% para 27.877 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por un valor total de Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte (\$28.795.891.335) y de manera parcial para 46.353 jóvenes en condición de vulnerabilidad.





TEMA	SI/NO	OBSERVACIONES
Aprueban la presentación de los 15 giros a las IES públicas al Comité de Seguimiento y Asignación de Beneficios.		

# 8. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Realizar el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios para presentar los giros a realizar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.	ICETEX-MEN	11 de marzo de 2021	11 de marzo de 2021